



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 253-2022-CR/GRL

Huacho, 01 de setiembre de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N° 014-2022-GRL-CR-CRPH-EHC**, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano consejero regional por la provincia de Huaura, mediante la cual solicita convocar para la próxima sesión al Gerente General Regional, a fin de que informe de manera detallada y documentada respecto a todas las obras y proyectos ejecutados y por ejecutar en las 09 provincias de la Región Lima, desde el año 2019 al 2022. Asimismo, informe respecto a las obras por impuesto ejecutadas y por ejecutarse en la Región Lima, desde el año 2019 al 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de*





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 253-2022-CR/GRL

Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.

Que, respecto al documento del visto el Gerente General Regional Ing. Jorge Luis Feliciano Amado, solicita se le conceda el uso de la palabra a la Ing. Angelica Román Bustinza – Especialista de Promoción de la Inversión Privada, la misma que señala que su persona informará respecto a los proyectos ejecutados durante años anteriores y desde el 2019 al 2022 por parte del Gobierno Regional de Lima por la modalidad de Obras por Impuesto, y también los proyectos que han sido priorizados por parte del Consejo Regional y se encuentran bajo la Ley N°29230. En tal sentido, de los años anteriores el Gobierno Regional de Lima, ha ejecutado obras con la empresa privada como es el BCP y la COMPAÑÍA MINERA BUENAVENTURA; el BCP ha tenido a su cargo 04 proyectos, los mismos que no han sido culminados, ni ejecutados hasta el 2018, en el 2019 el Gobierno Regional de Lima, asume los proyectos para poder cerrarlo con la liquidación y pagos del CIPRL. Los proyectos que el BCP ha tenido a su cargo fueron 04 y 02 de la COMPAÑÍA MINERA BUENAVENTURA; en el 2019 si estos proyectos no fueron cancelados por la entidad pública no se podría llevar a cabo otros proyectos, según lo dispuesto por ley. En ese sentido por disposición del Gobierno Regional de Lima se atendieron los proyectos para que puedan ser emitidos los certificados de inversiones – CIPRL, para que el MEF pueda ejecutar el pago a las empresas privadas, siendo estos los siguientes proyectos: por parte del BCP “Mejoramiento de los Servicios Educativos Reyno de Suecia – Humaya”; “Mejoramiento de los Servicios Educativos Miguel Grau – Paramonga”; “Mejoramiento del Servicio Educativo Luis Alberto Sánchez – AA.HH. Buena Vista – Barranca”; “Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. Divino Maestro – Santa Cruz de las Flores – Cañete”; y, la COMPAÑÍA MINERA BUENAVENTURA tiene dos proyectos: “Mejoramiento del jirón Oyón, Iquitos, Víctor Andrés Belaunde, Mazamari, Andahuaylas, Félix Rivera, Marañón, Amazonas, Ucayali y pasaje nuevo del barrio Puente Piedra, distrito de Oyón, provincia de Oyón; “Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la avenida Huánuco, distrito de Oyón, provincia de Oyón”. Una vez que se evaluó la situación en la que se encontraban, para el 2020 se prioriza por medio del Consejo Regional el proyecto del “POLIDEPORTIVO DE CHANCAY”, en el 2021 se adjudica este proyecto a la empresa VOLCAN, adjudicándose en la etapa de perfil, siendo que como se señala en la Ley 29230, se amerita a la entidad pública que ser el caso de adjudicar en etapa de perfil, el monto de nueve millones se tiene la opción de la elaboración del expediente técnico pudiendo aumentar en un 50%, siendo que a la fecha se encuentra en etapa de elaboración de expediente técnico, ya que se elaboró a partir del perfil, en el 2020 se prioriza el proyecto SANTA CRUZ DE ANDAMARCA – CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TÉCNIFICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA CRUZ DE ANDAMARCA, se adjudica por una suma de cinco millones doscientos noventa y nueve mil soles, este proyecto a la actualidad se encuentra en la elaboración del expediente técnico, se adjudica a la empresa privada CONSORCIO U.M. SANTANDER – MCEISA, el proyecto señalado ha tenido una prolongación de tiempo ya que la empresa privada cambio de denominación y razón social, por tal motivo se solicitó al Gobierno Regional que se les otorgue un tiempo y a la fecha ya se viene ejecutando la elaboración del Exp. Técnico; en el año 2022 se ha priorizado el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA LA IRRIGACIÓN EN EL VALLE DE SUPE ALTO EN EL CC.PP DE MONGUETE – PEÑICO EN EL DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA”; en tal sentido de lo mencionado se tiene en total 03 proyectos desde el 2020 al 2022 que han sido priorizados, de los cuales dos vienen siendo ejecutados y uno que se encuentra próximo a entrar al proceso de adjudicación para entregar el proyecto a la empresa privada que





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 253-2022-CR/GRL

lo va a ejecutar y supervisar. De la misma manera dentro de los proyectos que se vienen promocionando por la modalidad de obras por impuestos, se tiene el: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20799 – DANIEL ALCIDES CARRIÓN – DISTRITO DE CHANCAY – PROVINCIA DE HUARAL", se encuentra con perfil viable, se entregó la carta de invitación a la empresa; de la misma forma se tiene otros proyectos con idea de la iniciativa de la empresa privada, la cual consiste en la iniciativa que tiene la empresa privada de poder iniciar un proyecto a ejecutar en coordinación con el Gobierno Regional desde la idea de proyecto, como por ejemplo se tiene: "PROYECTO DE AMPLIACIÓN MARGINAL DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN – DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL", existiendo un interés por parte de la empresa privada ESCUELAS DEPORTIVAS S.A.C.; asimismo se tiene el "PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EXOSISTÉMICOS DE LOS BOSQUES Y PRADERAS NATURALES EN LA PARTE ALTA DE LA CUENCA DEL RIO CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL", el mismo que se envió carta de invitación a la empresa privada URBI PROYECTOS S.A.C. "CONDESA"; también se tiene el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE DERIVACIÓN LA OLLADA, LATERAL L1 – CHAUPE Y LATERAL L2 JABONCILLO, DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE"; asimismo, se tiene proyectos "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y VEHÍCULOS, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN", la misma que se tiene un interés por parte de la empresa privada SHERIDAN; también se tiene el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y VEHÍCULOS, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA DE HUAURA"; el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y VEHÍCULOS, DISTRITO DE CALETA DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA"; el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y VEHÍCULOS, DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA", se entabló una reunión con la misma empresa y los alcaldes, donde ha podido conversar a nivel de idea de proyecto. En ese sentido de lo señalado se tiene 03 proyectos priorizados y se vienen ejecutando a la fecha, 06 proyectos que se encuentran en la etapa de promoción y se vienen concretando con las empresas privadas, 02 proyectos que ya se han pagado y se vienen pagando el CIPRL de los años anteriores y 04 proyectos con el BCP, donde 03 de ellos a más tardar el próximo año se estaría pagando el CIPRL teniendo en cuenta que estos proyectos han sido retomados de las gestiones anteriores.

Asimismo, respecto a las obras y proyectos ejecutados y por ejecutar en las 09 provincias de la Región Lima, desde el año 2019 al 2022, el Ing. Daniel Santillán en su calidad de jefe de la Oficina de OPMI del Gobierno Regional de Lima, señala que en relación a los proyectos ejecutados durante el año 2019, se tuvo un PIM de trescientos treinta y siete millones noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro soles, los cuales estuvieron destinados para 27 proyectos para la provincia de Barranca con un total de devengados de nueve millones novecientos treinta y ocho mil soles, 18 proyectos destinados a la provincia de Cajatambo con un devengado de ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil soles, 16 proyectos para la provincia de Canta con un devengado de veintiún millones seiscientos setenta y cinco mil soles, 44 proyectos para la provincia de Cañete con un devengado de cincuenta millones ciento cuarenta y ocho mil soles, 42 proyectos para la provincia de Huaral con un devengado dieciocho millones quinientos treinta y dos mil soles, 35 proyectos para la provincia de Huarochirí con un devengado de veinticinco millones trescientos cincuenta y dos mil soles, 50 proyectos para la provincia de Huaura con un devengado de treinta y un millones trescientos sesenta y un mil soles, 19 proyectos para la provincia





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 253-2022-CR/GRL

de Oyón con tres millones quinientos treinta y nueve mil soles, 28 proyectos para la provincia de Yauyos con diez millones doscientos veintiún mil soles, 07 proyectos multiprovinciales con un devengado de ocho millones quinientos seis mil soles; lo cual hace un total de 286 proyectos para el año 2019 con un devengado total de ciento ochenta y ocho millones ciento veintidós mil quinientos veintidós soles. Respecto al año 2020 se tuvo un PIM de doscientos veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta soles, los mismos que fueron distribuidos de la siguiente forma: 21 proyectos para la provincia de Barranca con un devengado de quince millones trescientos ochenta y dos mil soles, 17 proyectos para la provincia de Cajatambo con un devengado de cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil soles, 15 proyectos para la provincia de Canta con un devengado de cinco millones doscientos ochenta y nueve mil soles, 33 proyectos para la provincia de Cañete con un devengado de cuarenta y tres millones ciento trece mil soles, 44 proyectos para la provincia de Huaral con un devengado de veinticuatro millones ciento seis mil soles, 25 proyectos para la provincia de Huarochirí con un devengado de veinticinco millones trescientos veinte cuatro mil soles, 39 proyectos para la provincia de Huaura con un devengado de treinta y seis millones novecientos ocho mil soles, 14 proyectos para la provincia de Oyón con un devengado de dos millones doscientos diecisiete mil soles, 26 proyectos para la provincia de Yauyos con dos millones seiscientos sesenta mil soles, 04 proyectos multiprovinciales con un devengado de dos millones quinientos cinco mil soles, lo cual hace un total de 238 proyectos para el año 2020 con un total de devengados de ciento sesenta y dos millones doscientos siete mil seiscientos cincuenta y cuatro soles. Para el año 2021 se ha tenido un PIM de doscientos diez millones setecientos once mil ochocientos sesenta ,soles, los mismos que han sido distribuidos de la siguiente manera: 18 proyectos para la provincia de Barranca con un devengado de doce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil soles, 10 proyectos para la provincia de Cajatambo con un devengado de siete millones ochocientos sesenta y cinco mil soles, 13 proyectos para la provincia de Canta con un devengado de un millón seiscientos cuarenta y tres mil soles, 25 proyectos para la provincia de Cañete con un devengado de veintitrés millones sesenta y siete mil soles, 38 proyectos para la provincia de Huaral con un devengado de treinta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil soles, 20 proyectos para la provincia de Huarochirí con un devengado de quince millones trescientos nueve mil soles, 29 proyectos para la provincia de Huaura con un devengado de veintiún millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil soles, 09 proyectos para la provincia de Oyón con un devengado de quince millones novecientos treinta y ocho mil soles, 19 proyectos para la provincia de Yauyos con un devengado de trece millones ochocientos sesenta y nueve mil soles, 04 proyectos multiprovinciales con un devengado de veintidós millones quinientos veintiséis mil soles, haciendo un total de 185 proyectos para el 2021, con un total de ciento setenta y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y tres soles como devengados para el año 2021. Respecto al año 2022 se tiene un PIM de trescientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa y seis soles, distribuidos de la siguiente manera: 17 proyectos para la provincia de Barranca con un devengado de veinticinco millones sesenta y cinco soles, 13 proyectos para la provincia de Cajatambo con un devengado de dos millones seiscientos cuarenta mil soles, 10 proyectos para Canta con un devengado de seis millones ochocientos sesenta y ocho mil soles, 20 proyectos para la provincia de Cañete con un devengado de diecinueve millones seiscientos ochenta mil soles, 35 proyectos para la provincia de Huaral con un devengado de dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil soles, 26 proyectos para Huarochirí con un devengado de dos millones novecientos ochenta y ocho mil soles, 31 proyectos para la provincia de Huaura con un devengado de quince millones treinta y dos mil soles, 11 proyectos para la provincia de Oyón con un devengado de tres millones ciento sesenta y dos mil soles, 21 proyectos para la provincia de Yauyos con un devengado de ocho millones





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 253-2022-CR/GRL



quinientos catorce mil soles, 08 proyectos multiprovinciales con un devengado de veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil soles, lo que hace un total de 192 proyectos con un total de devengados de ciento veintisiete millones setenta y tres mil ochocientos sesenta y dos soles a la fecha. Asimismo, se debe de agregar los proyectos por ejecutar durante el 2022 que son los siguientes: 09 proyectos para la provincia de Barranca con un monto de cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil soles, se debe tener en cuenta que estos montos aún no han sido devengados, 03 proyectos para la provincia de Cajatambo con un monto de un millón doscientos veinticinco mil soles, 14 proyectos para la provincia de Cañete con once millones cuarenta y un mil soles, 21 proyectos para la provincia de Huaral con un monto de catorce millones quinientos setenta y seis mil soles, 09 proyectos para la provincia de Huarochiri con un monto de dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil soles, 13 proyectos para la provincia de Huaura con un monto de tres millones doscientos diecinueve mil soles, 07 proyectos para la provincia de Oyón con un monto de tres millones cuatrocientos once mil soles, 14 proyectos para la provincia de Yauyos con veinte millones ochocientos cincuenta y cuatro mil soles, 01 proyecto multiprovincial (...); lo que hace un total de sesenta y un millones setecientos cuarenta y cinco mil soles, que son proyectos por ejecutar en el año 2022, (...).

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que todo lo señalado por parte del funcionario es falso, ya que el presupuesto del año 2019 fue prácticamente revertido ya que no se ejecutaron proyectos; en el año 2021 se habla de 10 proyectos para la provincia de Cajatambo lo cual no sería real ya que el señor Gobernador Regional solo ha impulsado una obra que el proyecto de Suitucancho, (...). Hay obras que por parte del Gobernador Regional ha señalado como sus logros, pero son obras ya ejecutadas e inauguradas en la gestión anterior; durante el periodo del Gobernador Regional solo se han realizado dos obras que es el Canal de Aguzinza que se ha iniciado este año, la misma que se viene programando desde el 2019, (...).



El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, solicita que el presente caso pueda ser derivado a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de poder realizar un estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el periodo desde el 2019 al 2022, por parte del Gobierno Regional de Lima; asimismo se pueda convocar al Jefe de OPMI a fin de que brinde mayor detalle de cada uno de los proyectos y obras.

En **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 01 setiembre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDO:



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N° 253-2022-CR/GRL

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, todo lo actuado en el presente caso, a fin de poder realizar un estudio y evaluación respectiva de cada uno de los proyectos y obras ejecutadas y por ejecutar durante el periodo desde el 2019 al 2022, por parte del Gobierno Regional de Lima; asimismo se pueda convocar al jefe de OPMI a fin de que brinde mayor detalle de cada uno de los proyectos y obras; para su análisis, seguimiento y se emita el dictamen correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.


**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
CONSEJO REGIONAL

JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL